

Carpeta N° 2217/21

RESOLUCIÓN N° 213/Ob.SBA/23

Buenos Aires,

05 JUN 2023

Vista la Resolución N° 123/Ob.SBA/22, la O. C. N° 171/22, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 123/Ob.SBA/22, la entonces Presidencia del Organismo, aprobó el procedimiento llevado adelante en el marco de la Disposición N° 139/Ob.SBA/19, con los fines proveer los ACCESORIOS fuera de vademécum para la silla de ruedas propiedad de la afiliada [REDACTED] paciente de 8 años de edad, que posee diagnóstico de Atrofia muscular espinal, hiperlordosis lumbar, cuadriplejia espástica, y que según auditoría de CIPSAM S.A. obrante a fs. 67, presenta Certificado de Discapacidad.

Que, dicha provisión fue instrumentada a través de la OC N° 171/22, emitida a favor de la firma REHAB S.R.L., por la suma total de \$705.641,00, instrumento que fuera debidamente notificado a dicha firma con fecha 22/03/2022, y donde se estipulo una fecha de entrega de 120 días (4 meses) (ver fs. 72 y 84);

Que, pasado más de un (1) año desde la emisión de la O.C., con fecha 15/05/2023, se recibe de la firma REHAB SRL comunicación indicando que poseen el equipamiento autorizado terminado y listo para la entrega pero que, debido al tiempo transcurrido, el valor no se encuentra ya vigente por lo que solicitan la modificación de la O.C., para poder avanzar con el proceso de pago y entrega, aclarando que no han presentado factura por la OC 171/22, que el nuevo presupuesto únicamente refleja el tipo de cambio vigente desde la emisión (marzo/22) hasta la fecha (mayo/23) y que el importe ya no será modificado en el futuro, todo ello conforme constancias a fs. 87/90;

Que el presupuesto actualizado por la Firma se remite por la suma total de \$1.470.857,85, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, es decir, la nueva cotización implica un incremento del 108,44% , sobre el valor adjudicado en el mes de marzo/2022, según consta en el siguiente detalle:

OC 171/22	COTIZ. MAY/23	%
\$ 705.641,00	\$ 1.470.857,85	108,44%

Que a fs. 91 la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones solicita a la la Firma explicaciones adicionales que justifiquen la demora, cuestión que la Empresa evacúa indicando que el equipamiento correspondiente a la Afiliada fue pedido a principios del mes de abril de 2022, presentando una demora mayor a la esperada a raíz de las modificaciones en la normativa del país durante los meses de junio y julio de 2022 que significaron una interrupción de las importaciones y, en consecuencia, se vió afectada la coordinación logística y los requerimientos para nacionalizar los equipamientos, lo que -a su vez- conllevó al ajuste de valores solicitado;

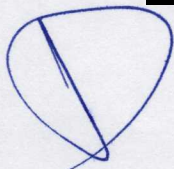
Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta a fs. 92/93 el nuevo proyecto de Orden de Compra a suscribir;

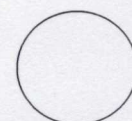
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°- Déjese sin efecto la Resolución N° 123/Ob.SBA/22 y, en consecuencia, anúlase la Orden de Compra N° 171/22.-

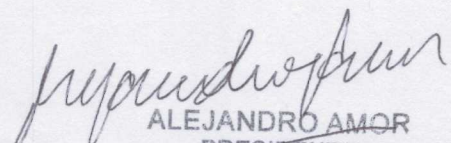
Art 2°- Adjudíquense a la firma REHAB SRL los Accesorios solicitados por un total general de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.470.857,85.-), con destino a la afiliada [REDACTED], autorizándose una condición de pago contado anticipado.-





Art. 3°- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para rectificar la reserva presupuestaria efectuada. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas; la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss -


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES